

PERMISO
PROVISIONAL



SAN PEDRO
TLAQUEPAQUE
GOBIERNO 2012-2015

REFRENDO
PUESTO
SEMIFEJO

CLAVE: SEM001997
FOLIO TRÁMITE: 62,867
NOMBRE: MACIAS ANGEL AVELINO
UBICACIÓN: VIOLETA
COLONIA: LINDA VISTA
CALLE CRUCE 1: HIDALGO
CALLE CRUCE 2: ROSALES
GIRO: TACOS TACOS
SUPERFICIE: 3.00
TIPO DE CUOTA: GENERAL
EXTERIOR: SI INTERIOR:
IMPORTE MTZ: \$ 3.04 mts.
DIAS AMPARADOS: 44
VIGENCIA A PARTIR DE: 01-Enero-2016
FECHA DE VENCIMIENTO: 20-Marzo-2016
IMPORTE: \$401.28

DÍAS DE TRABAJO

LUNES	SI	DE: 08:00:56 a	A: 01:00:56 p	VIERNES	NO TRABAJA
MARTES	SJ	DE: 08:00:56 a	A: 01:00:56 p	SÁBADO	NO TRABAJA
MIÉRCOLES	SI	DE: 08:00:56 a	A: 01:00:56 p	DOMINGO	NO TRABAJA
JUEVES	SI	DE: 08:00:56 a	A: 01:00:56 p		

EXCEPTO DIA DE TIANGUIS

OBSERVACIONES:
POR SEMANA SANTA Y PASCUA NO TRABAJARA DEL 21 AL 31 DE MARZO, A PETICION DEL COMERCIANTE

(Handwritten signature)
AUTORIZO



(Handwritten signature)
ACEPTO
MACIAS ANGEL AVELINO

L.A.E. JUAN MARTIN NUÑEZ MORAN
DIRECTOR DE MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

ADVERTENCIAS IMPORTANTES

- El presente permiso es temporal conforme a lo establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque.
- El puesto que se autoriza es "Semifejo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirarlo al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.
- El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas L.P., deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tesorería con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajar para no causar intereses moratorios.
- Después de 3 días de vencido causará infracción (este o no trabajando)

QUEDA PROHIBIDO

- La venta de bebidas alcohólicas, productos de contrabando y piratería.
- El arrendamiento o préstamo del puesto a terceras personas.
- Establecerse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un perjuicio para el tránsito de los peatones, así como vehículos.
- Instalarse en los cruces de las avenidas y en los prados de vías y parques públicos frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativos y hospitales.
- Instalarse a una distancia menor de 30 mts. de puertas de cantinas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al copeo o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se vendan fritangas o comestibles similares.
- Instalarse en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perímetro de 100 mts. de los mercados municipales, edificios públicos y jardines, y a menos de 30 mts. de distancia del periférico, ingresos cameteros y avenidas.

tlaquepaque.gob.mx

Independencia 58

El incumplimiento de la normativa del Centro Histórico de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco, con el presente permiso provisional.

Tel. 1057.6000